

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°043-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°051-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 18 de marzo del 2022, Informe N°111-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 30 de marzo del 2022, Informe N°0328-2022-UNJ/OPP, de fecha 31 de marzo del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°051-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 18 de marzo del 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para cubrir gastos en la firma de convenio PROTOS Ecuador, NCI Perú, NCI Ecuador, Universidad de Loja – Ecuador, Joint For Water – Belgica, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de abril del 2022, en la ciudad de Jaén;

Con, Memorando N°143-2022-UNJ-P, de fecha 23 de marzo del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para cubrir gastos en la firma de convenio PROTOS Ecuador, NCI Perú, NCI Ecuador, Universidad de Loja – Ecuador, Joint For Water – Belgica, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de abril del 2022, en la ciudad de Jaén;

Mediante Proveído de fecha 25 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita la revisión y conformidad a la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que, con Informe N°111-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 30 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Con Oficio N°595-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para cubrir gastos en la firma de convenio PROTOS Ecuador, NCI Perú, NCI Ecuador, Universidad de Loja – Ecuador, Joint For Water – Belgica, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de abril del 2022, en la ciudad de Jaén;

Con Informe N°0328-2022-UNJ/OPP, de fecha 31 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para cubrir gastos en la firma de convenio PROTOS Ecuador, NCI Perú, NCI Ecuador, Universidad de Loja – Ecuador, Joint For Water – Belgica, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de abril del 2022, en la ciudad de Jaén, específica de gasto 2.3.1 99.1 99 Otros Bienes por el monto de S/ 300.00 Soles, 2.3.2 5.1 99 De otros bienes y activos por el monto de S/ 1,500.00 Soles, 2.3.2 7.10 99 Otras atenciones y celebraciones por el monto de S/ 750.00 Soles, 2.3.2 7.11 5 Servicios de alimentación de consumo humanos por el monto de S/ 450.00 Soles;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°043-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de abril del 2022

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de **S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles)**, a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para cubrir gastos en la firma de convenio PROTOS Ecuador, NCI Perú, NCI Ecuador, Universidad de Loja – Ecuador, Joint For Water – Belgica, cuya fecha de ejecución es el 06 y 07 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN